



Junta General  
del Principado de Asturias

**VOX**

Grupo Parlamentario

## A LA MESA DE LA JUNTA GENERAL

Carolina López Fernández, Portavoz del Grupo Parlamentario Vox, al amparo del artículo 148.3 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente **enmienda a la Proposición de Ley del Principado de Asturias de modificación de la Ley del Principado de Asturias 2/2007, de 23 de marzo, de Coordinación de las Policías Locales en materia de requisitos generales de acceso (12/0143/0009/06541)**.

### ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Se propone la supresión del punto dos del artículo único de la Proposición:

**Uno. Se modifica la letra b) del artículo 32, que queda redactada como sigue:**

**«b) Tener la edad mínima de dieciocho años y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa legalmente establecida.»**

**~~Dos. Se suprime la letra g) del artículo 32, pasando la letra h) a ser la letra g).~~**

### JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica legislativa. El vigente artículo 32 g) de la Ley 2/2007 se remite al reglamento, de modo que el Consejo de Gobierno tiene discrecionalidad para modificarla o suprimirlo. Nótese que el ordenamiento comunitario y nacional permiten establecer una altura mínima, siempre que esta condición sea proporcionada y se justifique en razones relacionadas con el desempeño de las funciones.

Palacio de la Junta General, a 26 de abril de 2024